

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 041-2025-OCI/5684-SVC

VISITA DE CONTROL

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL JESÚS MARÍA – LIMA – LIMA

**“FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO
Y VIGILANCIA AMBIENTAL DEL COMPONENTE AIRE DEL
OEFA, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE
MOQUEGUA”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 10 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

TOMO I DE I

JESÚS MARÍA, 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 041-2025-OCI/5684-SVC

“FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO Y VIGILANCIA AMBIENTAL DEL COMPONENTE AIRE DEL OEFA, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	24
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	24
VIII. CONCLUSIÓN	24
IX. RECOMENDACIONES	24

APÉNDICES



Firmado digitalmente por
MOLINA CÁMACO María Elena
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Fabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 041-2025-OCI/5684-SVC

“FUNCIONAMIENTO DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO Y VIGILANCIA AMBIENTAL DEL COMPONENTE AIRE DEL OEFA, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (en adelante, OCI) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA), mediante oficio n.º 0351-2025-CG/OC5684 de 6 de noviembre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 5684-2025-033, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si las estaciones de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire del OEFA, ubicados en el departamento de Moquegua, vienen funcionando eficientemente.

2.2 Objetivo específico

- Establecer si las estaciones de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire del OEFA, ubicados en el departamento de Moquegua, vienen emitiendo oportunamente y en tiempo real, la información completa obtenida.
- Establecer si la infraestructura y equipos de las estaciones de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire del OEFA, ubicados en el departamento de Moquegua, vienen operando y si cuentan con el respectivo mantenimiento por parte de la STEC, de acuerdo a lo establecido en el acta de transferencia.

III. ALCANCE

El servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control al proceso “*Funcionamiento de las estaciones de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire del OEFA, ubicadas en el departamento de Moquegua*”, que forma parte de las funciones de la Dirección de Evaluación Ambiental (en adelante DEAM) y las funciones delegadas a la Subdirección Técnica Científica (en adelante, STEC) del OEFA, ha sido ejecutada del 10 al 18 de noviembre de 2025, en las estaciones de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire del OEFA, ubicadas en el departamento de Moquegua, así como en las oficinas de la Sede Central del OEFA, sito en avenida Faustino Sánchez Carrión 603, 607 y 615, del distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL

El OEFA y la empresa Enviroequip S.A.C., suscribieron el 21 de octubre de 2019 el contrato n.º 045-2019-OEFA sobre la “*Implementación de la red de monitoreo y vigilancia del componente aire en la provincia de Ilo – Moquegua*”, cuya ejecución se realizó en base a las especificaciones técnicas establecidas en el requerimiento, para la instalación de tres (3) estaciones de monitoreo continuo de calidad de aire, las cuales se detallan en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL, Fabio
Toribio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00



Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL, Fabio
Toribio FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

Imagen n.º 1
Ubicaciones de las estaciones de la provincia de Ilo

Tabla 6. Ubicación de las estaciones de la red de monitoreo

Código	Coordenadas UTM Datum WGS 84, Zona 19 K			Referencia de ubicación	Dirección	Ubicación específica
	Este (m)	Norte (m)	Altitud (m)			
Ilo-1	252 226	8 048 774	40	I.E. Francisco Bolognesi, en el distrito de Ilo.	Av. Pacífico S/N Mz L Lote 1 UPIS Miramar, distrito de Ilo	En el techo del Pabellón B
Ilo-2	251 618	8 051 342	30	Azotea de la Municipalidad distrital de Pacocha	Av. Ingeniería Mz. C Lote SC2, Agrupación Familiar Pueblo Nuevo (Plaza El Minero)	Techo del edificio, lado izquierdo del frontis de la institución
Ilo-3	253 350	8 047 344	174	CEBA José Pardo y Barreda, distrito de Ilo	Asentamiento Humano Nuevo Ilo Mz. 50 Lote 9, Pampa Inalámbrica	Pabellón para talleres ubicado en el lado más interno del CEBA

Fuente: Especificaciones técnicas para la *“Implementación de la red de monitoreo y vigilancia del componente aire en la provincia de Ilo – Moquegua”*

Por tanto, las tres (3) estaciones son las siguientes:

- Estación Ilo-1 ubicada en la I.E. Francisco Bolognesi (en adelante, **Estación Bolognesi**).
- Estación Ilo-2 ubicada en la Municipalidad distrital de Pacocha (en adelante, **Estación Pacocha**).
- Estación Ilo-3 ubicada en el CEBA José Pardo y Barreda (en adelante, **Estación José Pardo**).

La finalidad de dicha implementación, de acuerdo a lo indicado por el OEFA es “debido al desarrollo de las actividades minerometalúrgicas, de generación de energía eléctrica, a la industria de harina y aceite de pescado, entre otras, que son fuentes importantes de emisiones, las cuales tienen una incidencia en la calidad del aire y cuyo deterioro afectaría la calidad de vida de la población de la provincia”.

Al respecto, el “Informe de conformidad de entrega del bien” final que da por culminado el servicio de implementación de tres (3) estaciones de monitoreo de calidad de aire ubicadas en la provincia de Ilo, del departamento de Moquegua, fue suscrito digitalmente el 29 de julio de 2020.

En ese sentido, las tres (3) estaciones implementadas para el componente aire, fueron adquiridas, instaladas y transferidas a la STEC; por lo que, a la fecha, es la responsable de la operación y mantenimiento al haberse dado inicio a la fase de funcionamiento.

Cabe señalar que, a la fecha los datos provenientes de ambas estaciones pueden visualizarse en el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental (PIFA) del OEFA, a través del enlace: <https://pifa.oefa.gob.pe/VigilanciaAmbiental/>.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información y documentación vinculada al proceso *“Funcionamiento de las estaciones de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire del OEFA, ubicadas en el departamento de Moquegua”*, se han identificado cinco (5) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de sus objetivos, lo cual se expone a continuación:



Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACHO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUIVEL Fabio
 Toribio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

1. EL PROGRAMA ENVIDAS ULTIMATE VIEWER, COMO PARTE DEL SISTEMA DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTACIONES BOLOGNESI Y JOSÉ PARDO, NO REGISTRAN CONCENTRACIONES DE SULFURO DE HIDRÓGENO (H₂S), DURANTE PERIODOS MAYORES A UN (1) MES, ADEMÁS PRESENTA INCONSISTENCIAS CON INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL PIFA, SITUACIÓN QUE GENERA QUE NO SE DISPONGA DE INFORMACIÓN COMPLETA TRANSMITIDA EN TIEMPO REAL Y EN FORMA CONTINUA DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE ACTIVIDADES MINEROMETALÚRGICAS, INDUSTRIA DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO, EN LA PROVINCIA DE ILO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL OEFA.

a) Condición

En la visita de inspección realizada el 10 y 11 de noviembre de 2025 a las estaciones de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire Bolognesi y José Pardo, ubicadas en la provincia de Ilo del departamento de Moquegua, mediante el Acta de Visita de Control n.º 002-2025-OEFA-OCI/VC MOQUEGUA se verificaron los registros de las concentraciones de los parámetros ambientales en el Programa Envidas Ultimate Viewer¹ (en adelante, **Programa Envidas**) del 1 de julio al 10 de noviembre 2025, advirtiendo que, no se cuentan con los registros de las concentraciones de sulfuro de hidrógeno (en adelante, H₂S) durante los períodos detallados en el siguiente cuadro, pese a que las estaciones Bolognesi y José Pardo vienen operando desde el año 2020.

Cuadro n.º 1
Periodos de tiempo de ausencia de registros en el Programa Envidas de concentraciones de H₂S

Estación	Parámetro	Desde		Hasta		Tiempo
		Fecha	Hora	Fecha	Hora	
Bolognesi	H ₂ S	30/07/2025	12:00	15/09/2025	15:00	1 mes, 15 días y 3 horas
José Pardo	H ₂ S	26/09/2025	10:00	06/11/2025	13:00	1 mes, 11 días y 3 horas

Nota: Periodo evaluado: Del 1 de julio al 10 de noviembre 2025.

Fuente: Acta de Visita de Control n.º 002-2025-OEFA-OCI/VC MOQUEGUA de 11 de noviembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

Sobre el particular, los objetivos específicos de las especificaciones técnicas² para la *“Implementación de la red de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire en la provincia de Ilo - Moquegua”* precisan que la adquisición de estas estaciones es para obtener información oportuna y fiable transmitida en tiempo real y en forma continua para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental, cito:

“5.2. Objetivos específicos

- *Realizar la evaluación ambiental oportuna en las áreas de influencia de las actividades fiscalizables de competencia del OEFA en el marco de su función evaluadora de enfoque preventivo.*
- *Transmitir la información de la data obtenida en Ilo de forma tal que se disponga de información oportuna y fiable en tiempo real para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental.*
- *Obtener datos en tiempo real y en forma continua para identificar las concentraciones que superen los valores considerados en los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire.*



Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACHO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUIVEL Fabio
 Toribio FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00
 Remitido a la comisión mediante el oficio n.º 1352-2025-OEFA/OAD-UAB de 14 de noviembre de 2025.

¹ De acuerdo a lo descrito en el Acta de visita de inspección n.º 001-2025-OEFA-OCI/CC CAJAMARQUILLA – H7 por el técnico en equipamiento ambiental de la UEI-DEAM, el Programa Envidas Ultimate Viewer es el “Programa que se encarga de recopilar la información, la almacena internamente y hace el envío al servidor del OEFA cada cinco (5) minutos”.

- *Fortalecer las capacidades del personal técnico del OEFA a cargo de la operación de la red y al personal de las instituciones, en el marco de los convenios interinstitucionales firmados entre el OEFA y las instituciones locales.”*

(Subrayado y negrita agregado)

Sin embargo, se advierte que, la información de las concentraciones de H₂S no se viene obteniendo de forma continua, debido a que durante periodos mayores a un (1) mes, descritos en el Cuadro n.º 2 no se han registrado datos de dicha concentración en el Programa Envidas, evidenciando un posible error en el Sistema de captura y procesamiento de información (en adelante, SCPI) de las estaciones de Bolognesi y José Pardo, o inclusive posibles fallas de medición, almacenamiento, conectividad y/o transmisión de datos del analizador de sulfuro de hidrógeno (H₂S).

Al respecto, es preciso señalar que, de la información remitida³ por la DEAM, se ha tomado conocimiento que el personal de la STEC viene realizando visitas a las estaciones ubicadas en la provincia de Ilo con una frecuencia mensual desde marzo de 2025; sin embargo, en dichas visitas no se alertó que el programa Envidas Ultimate Viewer, como parte del sistema de captura y procesamiento de información de las estaciones Bolognesi y José Pardo, no estén registrando las concentraciones de H₂S, debido a que, en la visita realizada el operador a cargo no indicó que haya comunicado algún reporte de falla.

Imagen n.º 2
Fechas de visitas realizadas por personal de la STEC a las estaciones

Nombre de Evaluación	Código estación	Año	Mes	Requerimiento Logístico / Código de acción	Fecha de ejecución
Ilo	CA-ILO-01, CA-ILO-02, CA-ILO-03	2025	Marzo	0001-3-2025-417	Del 1 al 8, 14 y 24 de marzo de 2025
Ilo	CA-ILO-01, CA-ILO-02, CA-ILO-03	2025	Abril	0012-4-2025-417	Del 13 al 14 de abril de 2025
Ilo	CA-ILO-01, CA-ILO-02, CA-ILO-03	2025	Mayo	0014-5-2025-417	20 de mayo y del 27 de mayo al 02 de junio de 2025
Ilo	CA-ILO-01, CA-ILO-02, CA-ILO-03	2025	Julio	0007-7-2025-417	Del 20 al 30 de julio de 2025
Ilo	CA-ILO-01, CA-ILO-02, CA-ILO-03	2025	Setiembre	0011-9-2025-417	3, 4, 5, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25 y 26 de setiembre de 2025
Ilo	CA-ILO-01, CA-ILO-02, CA-ILO-03	2025	Agosto	0014-8-2025-417	5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 19, 20, 21, 27, 28 y 29 de agosto de 2025

Fuente: Memorando n.º 01321-2025-OEFA/DEAM de 24 de setiembre de 2025 adjunto al Oficio n.º 00558-2025-OEFA-GEG.

Asimismo, en la visita de inspección realizada el 11 de noviembre de 2025 a la estación de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire Pacocha, ubicada en la provincia de Ilo del departamento de Moquegua, mediante el Acta de Visita de Control n.º 002-2025-OEFA-OCIVC MOQUEGUA se verificaron los registros de los valores de parámetros meteorológicos en el Programa Envidas del 1 al 30 de marzo de 2025, advirtiendo que, se cuentan con los registros completos de los valores de radiación solar y temperatura durante dicho periodo.

Sin embargo, de la revisión de los datos registrados y publicados en Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental (en adelante, PIFA) del OEFA (enlace: <https://pifa.oefa.gob.pe/VigilanciaAmbiental/>), se advierte que los valores de radiación solar no se encuentran publicados en los siguientes periodos:

Cuadro n.º 2
Periodos de tiempo de ausencia de registros en el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental

Estación	Parámetro	Desde		Hasta		Tiempo
		Fecha	Hora	Fecha	Hora	
Pacocha	Radiación Solar	03/03/2025	20:00	04/03/2025	22:00	1 día y 2 horas
		06/03/2025	06:00	07/03/2025	19:00	1 día y 13 horas
		09/03/2025	06:00	10/03/2025	18:00	1 día y 12 horas

³ Información remitida mediante el memorando n.º 01321-2025-OEFA/DEAM de 24 de setiembre de 2025 adjunto al Oficio n.º 00558-2025-OEFA-GEG.


 Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACHO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00


 Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00


 Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUIVEL Flabio
 Toribio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

Estación	Parámetro	Desde		Hasta		Tiempo
		Fecha	Hora	Fecha	Hora	
		13/03/2025	06:00	15/03/2025	22:00	2 días y 16 horas
		17/03/2025	06:00	18/03/2025	18:00	1 día y 12 horas
		19/03/2025	18:00	26/03/2025	18:00	7 días

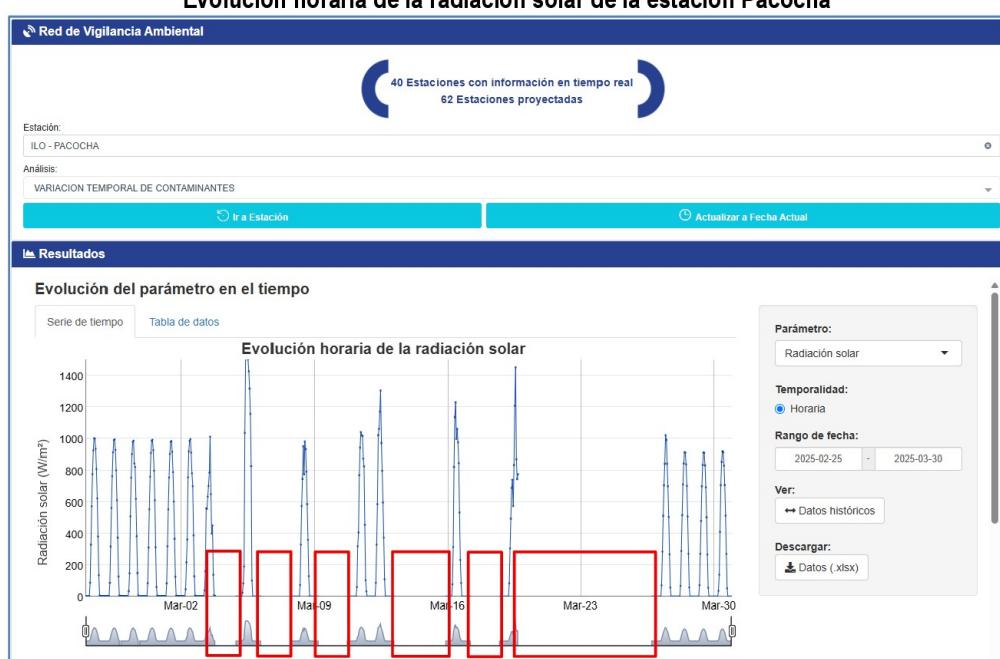
Nota: Periodo evaluado: Del 1 al 30 de marzo de 2025.

Fuente: Acta de Visita de Control n.º 002-2025-OEFA-OCI/VC MOQUEGUA de 11 de noviembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

Lo detallado en el cuadro precedente, se puede visualizar en el gráfico obtenido del PIFA:

Imagen n.º 3
Evolución horaria de la radiación solar de la estación Pacocha



Fuente: Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental (PIFA) del OEFA (enlace: <https://pifa.oefa.gob.pe/VigilanciaAmbiental/>)

Al respecto, el Procedimiento PM0304 “Evaluación ambiental de seguimiento con intervención continua”⁴, señala la **Actividad n.º 18 Publicar los datos crudos en el PIFA**, en cuya descripción de la actividad se precisa “(...) Publica los datos crudos almacenados en el servidor OEFA en el PIFA. Nota: La publicación de los datos crudos emplea algoritmos elaborados por la DEAM para presentar gráficas de serie de tiempo. Estos gráficos son publicados de manera automática en el PIFA. (...)”, señalando como responsable el Equipo evaluador de la STEC.

Asimismo, el precitado procedimiento consigna la **Actividad n.º 20 Publicar los datos validados en el PIFA**, en cuya descripción señala: “(...) Publica los datos validados en el PIFA. Plazo: Un (1) día hábil de recibida la validación de los datos”, señalando también como responsable al Equipo Evaluador de la STEC.

En consecuencia, cumplir con la publicación de datos en el PIFA, es parte del procedimiento PM0304 aprobado por la entidad. Asimismo, es preciso indicar que la STEC constituye el área usuaria de la referida estación a partir de su transferencia por parte de la DEAM, y, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del OEFA (en



Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACHO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUIVEL Flabio
 Toribio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00⁴

adelante, ROF), es la unidad responsable de ejecutar las **acciones de vigilancia ambiental de los distintos componentes ambientales**⁵.

Lo descrito evidencia que no se viene verificando la transmisión ni publicación de los datos emitidos por los equipos ambientales de las estaciones Bolognesi, José Pardo y Pacocha, ubicadas en la provincia de Ilo, departamento de Moquegua; lo que originó que no se pueda advertir oportunamente que, durante los periodos de tiempo detallados en los Cuadro n.^{os} 1 y 2 no se registraron las concentraciones de H₂S ni se publicaron en el PIFA los valores de radiación solar.

En ese sentido, resulta necesario que la STEC en conjunto con la OTI, verifiquen el correcto funcionamiento de los equipos ambientales y tecnológicos de las estaciones Bolognesi, José Pardo y Pacocha, ubicadas en la provincia de Ilo, departamento de Moquegua, asegurando que se encuentren registrando, almacenando y transmitiendo en tiempo real y en forma continua la información obtenida de la medición de los parámetros ambientales y meteorológicos de manera oportuna y fiable, en el área de influencia de actividades minerometalúrgicas, industria de harina y aceite de pescado, entre otras, para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental del OEFA.

b) Criterio

- **Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire, aprobado con Decreto Supremo n.^º 010-2019-MINAM de 2 de diciembre de 2019.**

“(…)

*Artículo 1.- Aprobación del Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire
Apruébese el “Protocolo Nacional de Monitoreo de Calidad Ambiental del Aire”, el mismo que, en calidad de Anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo
(…)*

C. DISEÑO DE REDES PARA EL MONITOREO

C.4 Determinación de la frecuencia y períodos de monitoreo

El monitoreo de la calidad del aire debe realizarse con una frecuencia y por un periodo que, mínimamente, permita obtener data confiable y representativa.

En el caso de estaciones o redes de monitoreo vinculadas a planes de acción para la mejora de la calidad del aire o a la prevención/evaluación de riesgos en salud ambiental, el monitoreo debe ser realizado, preferentemente, mediante métodos que permitan obtener información de manera continua y en tiempo real.

“(…)”

- **Contrato n.^º 045-2019-OEFA para la “Implementación de la red de Monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire en la provincia de Ilo - Moquegua”, y adendas.**

“(…)

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Prestación Principal

(…) **dicho plazo considera la implementación de la red y el ingreso de los entregables documentarios especificados en los numerales 13.1 y 13.2 de las especificaciones técnicas.**

“(…)

REQUERIMIENTO

⁵ *Artículo 51.- Funciones de la Subdirección Técnica Científica*

La Subdirección Técnica Científica tiene las funciones siguientes:

a) Realizar acciones de vigilancia de la calidad de los componentes ambientales y la influencia de los factores externos sobre estos.

(…)

IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE MONITOREO Y VIGILANCIA AMBIENTAL DEL COMPONENTE AIRE EN LA PROVINCIA DE ILO - MOQUEGUA
I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

(...)""

"5.2. Objetivos específicos

- Realizar la evaluación ambiental oportuna en las áreas de influencia de las actividades fiscalizables de competencia del OEFA en el marco de su función evaluadora de enfoque preventivo.
- Transmitir la información de la data obtenida en Espinar, Cotabambas y en la zona de Cajamarquilla de forma tal que se disponga de información oportuna y fiable en tiempo real para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental.
- Obtener datos en tiempo real y en forma continua para identificar las concentraciones que superen los valores considerados en los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para aire.
- Fortalecer las capacidades del personal técnico del OEFA a cargo de la operación de la red y al personal de las instituciones, en el marco de los convenios interinstitucionales firmados entre el OEFA y las instituciones locales.

(...)""

- Procedimiento PM0304 - Evaluación ambiental de seguimiento con intervención continua - Versión 01, de 29 de diciembre de 2023.

(...)""

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
16	Verificar y registrar la transmisión de los datos crudos almacenados	<p>Verifica la transmisión de los datos crudos almacenados, de acuerdo al Anexo N° 1 "Actuaciones para Implementar el sistema de telemetría en las estaciones de monitoreo ambiental", para realizar pruebas de funcionamiento, verificación, conectividad, transmisión y almacenamiento local de los datos en el Datalogger o PC Industrial; así como su transmisión vía internet hacia el servidor del OEFA.</p> <p>Registra las actividades en el Formulario Google "Bitácora de actividades operativas en estaciones automáticas de intervención continua".</p> <p>Nota 1: En el caso de las estaciones provenientes de proyectos de inversión, la etapa de verificación de la operatividad y transmisión de datos se ejecuta como parte de la transferencia de los equipos.</p> <p>Nota 2: La transmisión de datos se ejecuta por única vez al inicio de operación de la nueva estación, posterior a ello el propio equipo envía los datos crudos de manera automática.</p>	Formulario Google "Bitácora de actividades operativas en estaciones automáticas de intervención continua" Base de datos local (Datalogger o PC Industrial)	Equipo evaluador	STEC
17	Verificar de manera remota el almacenamiento datos de los datos en el servidor OEFA	<p>Verifica de manera remota que los datos crudos se reciban y almacenar de manera automática en el servidor OEFA.</p> <p>Identifica la estación y los parámetros y verifica si se encuentran en el registrador de datos o ha existido contingencias como una falta de transmisión de datos por interrupción del fluido eléctrico o por problemas en la</p>	-	Equipo evaluador	STEC



Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACHO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUIVEL Fabio
 Toribio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
		calibración de los equipos o en el servidor del OEFA.			
18	Publicar los datos crudos en el PIFA	Publica los datos crudos almacenados en el servidor OEFA en el PIFA. Nota: La publicación de los datos crudos emplea algoritmos elaborados por la DEAM para presentar gráficas de serie de tiempo. Estos gráficos son publicados de manera automática en el PIFA.	-	Equipo evaluador	STEC
19	Realizar el control de calidad de los datos	Realiza el control de calidad de los datos, de acuerdo con los criterios establecidos en Anexo N° 2 "Actuaciones de validación de datos procedentes de equipos de monitoreo automático de la calidad del aire". Registra los datos validados en el Servidor OEFA.	-	Equipo evaluador	STEC
20	Publicar los datos validados en el PIFA	Publica los datos validados en el PIFA. Plazo: Un (1) día hábil de recibida la validación de los datos.	-	Equipo evaluador	STEC

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta ocasiona el riesgo que no se disponga de información completa transmitida en tiempo real y en forma continua de la zona de influencia de actividades minerometalúrgicas, industria de harina y aceite de pescado, en la provincia de Ilo, departamento de Moquegua, para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental del OEFA.

2. ESTACIÓN DE MONITOREO CONTINUO DE CALIDAD DE AIRE UBICADA EN ALTO TALA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, NO CUENTA CON POZO A TIERRA NI PARARRAYO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO LA TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN COMPLETA EN TIEMPO REAL Y EN FORMA CONTINUA DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD MINERA QUELLAVECO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL OEFA.

a) Condición

En la visita de inspección realizada el 12 de noviembre de 2025 a la estación de monitoreo y vigilancia ambiental de calidad de aire de Alto Tala, ubicada en la provincia de Mariscal Nieto del departamento de Moquegua, mediante el Acta de Visita de Control n.º 003-2025-OEFA-OCI/VC MOQUEGUA se consigna que esta estación no cuenta con pozo a tierra ni sistema de pararrayos implementado, pese a que dicha estación se encuentra ubicada en el área de influencia de la Unidad Minera Quellaveco, la cual cuenta con un Estándar de Tormentas Eléctricas con código AA-QLL-SHE-ESO-0054, el mismo que contempla un sistema de alertas por tormentas eléctricas, sistema principal de detección de tormentas eléctricas, refugios contra tormentas eléctricas, disposiciones por tipo de alerta, entre otros.

Por lo que, de acuerdo a las medidas establecidas por la unidad minera Quellaveco respecto a un sistema de alertas por tormentas eléctricas, se considera que la zona de Alto Tala en la provincia de Mariscal Nieto, es un lugar que tiene riesgo de tormentas eléctricas; sin embargo, la estación de Alto Tala no cuenta con un sistema de pararrayos.



Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACHO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00

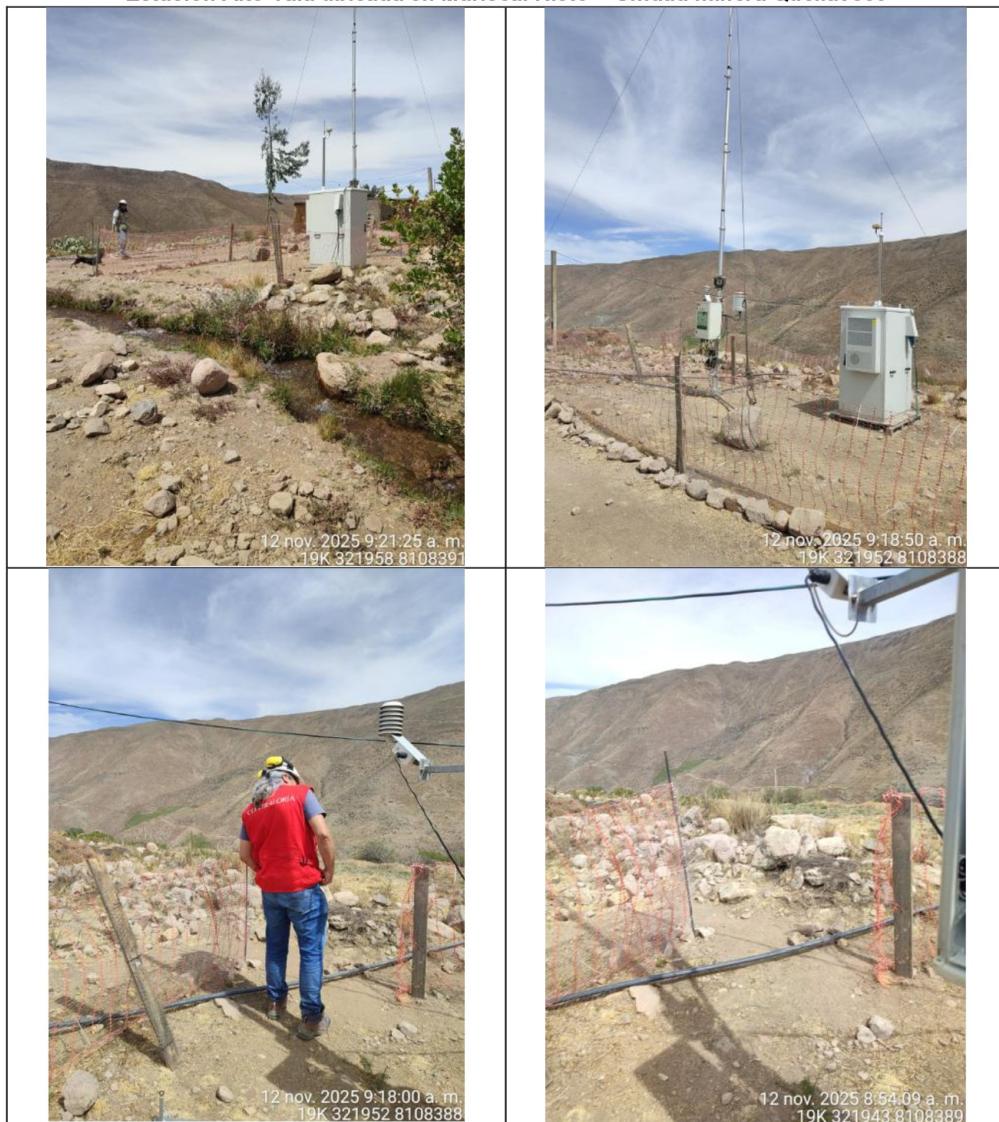


Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUIVEL Flabio
 Toribio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

Imagen n.ºs 4, 5, 6, y 7
Estación Alto Tala ubicada en Mariscal Nieto – Unidad minera Quellaveco



Fuente: ACTA DE VISITA DE CONTROL N° 003-2025-OEFA-OCI/VC MOQUEGUA de 12 de noviembre de 2025.

Al respecto, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (en adelante, SENAMHI) mediante el “Protocolo para la instalación y operación de estaciones meteorológicas, agrometeorológicas e hidrológicas” aprobado mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva n.º 0174 SENAMHI-PREJ-OGOT/2013, señala el Manual Técnico: MT-DRD-001 para la instalación y operación de estaciones, en cuyo literal j) del numeral 6.4.4.1.1 establece que una estación de vigilancia atmosférica (EVA)⁶ debe “Asegurar que la caseta o

⁶ Manual Técnico: MT-DRD-001 para la instalación y operación de estaciones
“3. ALCANCE
 (...)

Así mismo debe ser tomado como referencia por todos los interesados, personas naturales o jurídicas del sector privado, así como, a las entidades públicas, empresas del Estado, gobiernos regionales y locales, que sean titulares de estaciones automáticas meteorológicas, hidrológicas y agrometeorológicas, así como de estaciones de vigilancia atmosférica automáticas y manuales, que instalen y operen estaciones.

6.4. CONDICIONES DE INSTALACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y EXPOSICIÓN

(...)

6.4.4. Estación de Vigilancia Atmosférica (EVA)

Una EVA registra y transmite datos de por lo menos uno de las siguientes variables: material particulado menor a 10 micras (PM10), material particulado menor a 2.5 micras (PM2.5), monóxido de carbono (CO), dióxido de nitrógeno (NO2), dióxido de azufre (SO2), ozono (O3) o radiación solar ultravioleta (UV). Una EVA puede clasificarse en: EVAA y EVAM.”

Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACHO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUIVEL Flabio
 Toribio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

abrigos ambientales cuenten con un pozo a tierra. De ser necesario, se deberá instalar un pararrayos".

Por lo tanto, la estación no cuenta con las condiciones establecidas por el SENAMHI, situación que pone en riesgo el monitoreo continuo de calidad de aire, así como de los parámetros meteorológicos y su transmisión

b) Criterio

- **Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire, aprobado con Decreto Supremo n.º 010-2019-MINAM de 2 de diciembre de 2019.**

"(…)

*Artículo 1.- Aprobación del Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire
Apruébese el "Protocolo Nacional de Monitoreo de Calidad Ambiental del Aire", el mismo que, en calidad de Anexo, forma parte integrante del presente Decreto Supremo
(…)*

C. DISEÑO DE REDES PARA EL MONITOREO

C.4 Determinación de la frecuencia y períodos de monitoreo

El monitoreo de la calidad del aire debe realizarse con una frecuencia y por un periodo que, mínimamente, permita obtener data confiable y representativa.

En el caso de estaciones o redes de monitoreo vinculadas a planes de acción para la mejora de la calidad del aire o a la prevención/evaluación de riesgos en salud ambiental, el monitoreo debe ser realizado, preferentemente, mediante métodos que permitan obtener información de manera continua y en tiempo real.

(…)"

- **Manual Técnico: MT-DRD-001 (versión 2) aprobado mediante la Resolución Presidencial Ejecutiva n.º 0174 SENAMHI-PREJ-OGOT/2013 de 10 de setiembre de 2013 y modificatorias.**

"3. ALCANCE

(…)

Así mismo debe ser tomado como referencia por todos los interesados, personas naturales o jurídicas del sector privado, así como, a las entidades públicas, empresas del Estado, gobiernos regionales y locales, que sean titulares de estaciones automáticas meteorológicas, hidrológicas y agrometeorológicas, así como de estaciones de vigilancia atmosférica automáticas y manuales, que instalen y operen estaciones.

6.4. CONDICIONES DE INSTALACIÓN, EMPLAZAMIENTO Y EXPOSICIÓN

(…)

6.4.4. Estación de Vigilancia Atmosférica (EVA)

Una EVA registra y transmite datos de por lo menos uno de las siguientes variables: material particulado menor a 10 micras (PM10), material particulado menor a 2.5 micras (PM2.5), monóxido de carbono (CO), dióxido de nitrógeno (NO2), dióxido de azufre (SO2), ozono (O3) o radiación solar ultravioleta (UV). Una EVA puede clasificarse en: EVAA y EVAM.

(…)

6.4.4.1. Condiciones de Instalación

(…)

j) Asegurar que la caseta o abrigo ambiental cuente con un pozo a tierra. De ser necesario, se deberá instalar un pararrayos

(…)"

c) Consecuencia

La situación expuesta pone en riesgo el funcionamiento continuo de los equipos, así como la transmisión de la información completa en tiempo real y en forma continua de la zona de



Firmado digitalmente por
MOLINA CÁMACHO María Elena
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Flabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

influencia de la unidad minera Quellaveco, para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental del OEFA.

- 3. EL PORTAL INTERACTIVO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PIFA), COMO PARTE DE LA PUBLICACIÓN DE DATOS DE LA RED DE VIGILANCIA AMBIENTAL DEL OEFA, NO REGISTRAN VALORES METEOROLÓGICOS DE PRESIÓN ATMOSFÉRICA, PRECIPITACIÓN, TEMPERATURA, HUMEDAD RELATIVA, VELOCIDAD Y DIRECCIÓN DE VIENTO DE LA ESTACIÓN DE ALTO TALA, EN UN PERÍODO MAYOR A DOS (2) MESES, SITUACIÓN QUE GENERA QUE NO SE DISPONGA DE INFORMACIÓN COMPLETA TRANSMITIDA EN TIEMPO REAL Y EN FORMA CONTINUA DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD MINERA QUELLAVECO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL OEFA.**

a) Condición

De la revisión de los datos registrados y publicados en Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental (en adelante, PIFA) del OEFA (enlace: <https://pifa.oefa.gob.pe/VigilanciaAmbiental/>), se advierte que los valores de presión atmosférica, precipitación, temperatura, humedad relativa, velocidad y dirección de viento de la estación de Alto Tala no están siendo publicados en el PIFA, en los siguientes períodos.

Cuadro n.º 3

Periodos de tiempo de ausencia de registros en el Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental

Estación	Parámetro	Desde		Hasta		Tiempo (aprox)	
		Fecha	Hora	Fecha	Hora		
Alto Tala	Presión atmosférica, precipitación, temperatura, humedad relativa, velocidad y dirección de viento	11/07/2025	00:00	11/07/2025	17:00	17 horas	
		13/07/2025	06:00	13/07/2025	10:00	4 horas	
		28/07/2025	00:00	01/08/2025 ^(a)	00:00	4 días	
		26/08/2025	10:00	26/08/2025	13:00	3 horas	
		31/08/2025	05:00	01/09/2025	08:00	1 día y 3 horas	
		14/09/2025	08:00	23/09/2025	12:00	9 días y 4 horas	
		23/09/2025	15:00	01/10/2025	00:00	8 días y 9 horas	
		01/10/2025	00:00	10/10/2025	16:00*	10 días y 16 horas	
		10/10/2025	23:00	24/10/2025 ^(b)	15:00*	13 días y 16 horas	
24/10/2025					13:00	1 mes, 2 días y 22 horas	
					TOTAL	2 meses 17 días y 2 horas	

Nota: Período evaluado: Del 11 de julio al 27 de noviembre de 2025.

(a) Dirección del viento no cuenta con datos a diferencia de los demás parámetros meteorológicos, no registra datos hasta las 11:00 del 18/08/2025.

(b) El 24 de octubre de 2025 es la última fecha que contiene registros de presión atmosférica.

Fuente: Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental (PIFA) del OEFA (Fecha de consulta: 27/11/2025. Enlace: <https://pifa.oefa.gob.pe/VigilanciaAmbiental/>)

Elaborado por: Comisión de control

Del cuadro precedente, se advierte que progresivamente han ido incrementando los períodos de tiempo en los cuales no se han registrado valores de presión atmosférica, precipitación, temperatura, humedad relativa, velocidad y dirección de viento de la estación de Alto Tala en el PIFA, iniciando con un período de 17 horas y culminando con un período de 1 mes, 2 días y



Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCÍA ESQUIVEL Fabio
 Toribio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

22 horas, el cual día a día se va incrementando, evidenciando que a la fecha de emisión del presente informe sigue sin visualizarse los datos de los mencionados seis (6) parámetros meteorológicos en el PIFA; inclusive, respecto a los valores de presión atmosférica, el “Rango de fecha” no permite seleccionar una fecha posterior al 24 de octubre de 2025, tal como se observa en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 8
Valores de presión atmosférica registrados en el PIFA



Fuente: Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental (PIFA) del OEFA (Fecha de consulta: 27/11/2025. Enlace: <https://pifa.oefa.gob.pe/VigilanciaAmbiental/>)

Imagen n.º 9
Valores de precipitación registrados en el PIFA



Fuente: Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental (PIFA) del OEFA (Fecha de consulta: 27/11/2025. Enlace: <https://pifa.oefa.gob.pe/VigilanciaAmbiental/>)



Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00

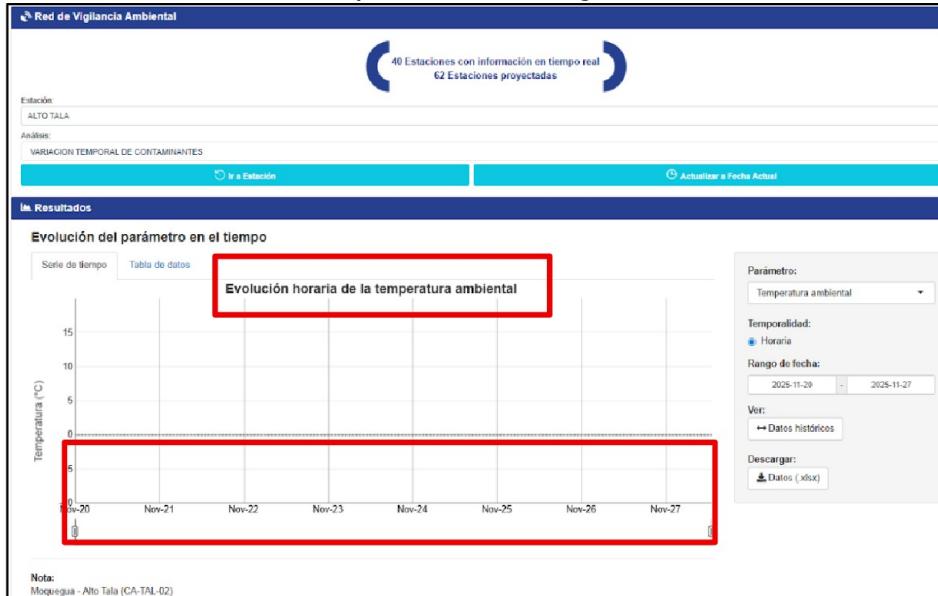


Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



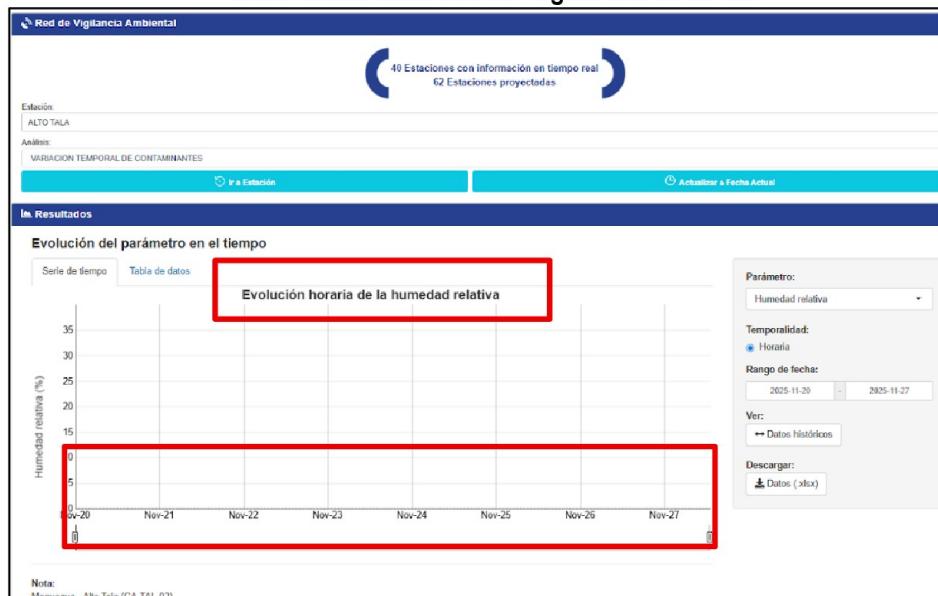
Firmado digitalmente por
 GARCÍA ESQUIVEL Fabio
 Toribio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

Imagen n.º 10
Valores de temperatura ambiental registrados en el PIFA



Fuente: Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental (PIFA) del OEFA (Fecha de consulta: 27/11/2025. Enlace: <https://pifa.oefa.gob.pe/VigilanciaAmbiental/>)

Imagen n.º 11
Valores de humedad relativa registrados en el PIFA



Fuente: Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental (PIFA) del OEFA (Fecha de consulta: 27/11/2025. Enlace: <https://pifa.oefa.gob.pe/VigilanciaAmbiental/>)



Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACHO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



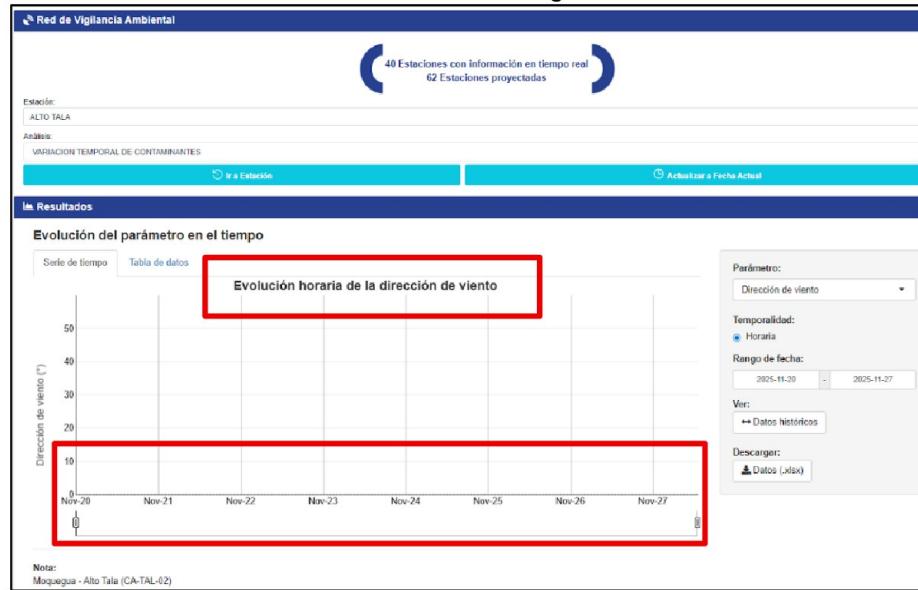
Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUIVEL Fabio
 Toribio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

Imagen n.º 12
Valores de velocidad de viento registrados en el PIFA



Fuente: Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental (PIFA) del OEFA (Fecha de consulta: 27/11/2025. Enlace: <https://pifa.oefa.gob.pe/VigilanciaAmbiental/>)

Imagen n.º 13
Valores de dirección de viento registrados en el PIFA



Fuente: Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental (PIFA) del OEFA (Fecha de consulta: 27/11/2025. Enlace: <https://pifa.oefa.gob.pe/VigilanciaAmbiental/>)

Al respecto, el Procedimiento PM0304 “Evaluación ambiental de seguimiento con intervención continua”⁷, señala la **Actividad n.º 18 Publicar los datos crudos en el PIFA**, en cuya descripción de la actividad se precisa “(...) Publica los datos crudos almacenados en el servidor OEFA en el PIFA. Nota: La publicación de los datos crudos emplea algoritmos elaborados por la DEAM para presentar gráficas de serie de tiempo. Estos gráficos son publicados de manera automática en el PIFA. (...)”, señalando como responsable el Equipo evaluador de la STEC.

Firmado digitalmente por
MOLINA CÁMACHO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Asimismo, el precitado procedimiento consigna la **Actividad n.º 20 Publicar los datos validados en el PIFA**, en cuya descripción señala: “(...) *Publica los datos validados en el PIFA. Plazo: Un (1) día hábil de recibida la validación de los datos*”, señalando también como responsable al Equipo Evaluador de la STEC.

En consecuencia, cumplir con la publicación de datos en el PIFA, es parte del procedimiento PM0304 aprobado por la entidad. Asimismo, es preciso indicar que la STEC constituye el **área usuaria de la referida estación a partir de su transferencia por parte de la DEAM**, y, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del OEFA (en adelante, ROF), es la unidad responsable de ejecutar las **acciones de vigilancia ambiental de los distintos componentes ambientales**⁸.

Lo descrito evidencia que no se viene verificando la transmisión ni publicación de los datos publicados en el PIFA de la estación Alto Tala, ubicada en la provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua; lo que originó que no se pueda advertir oportunamente que, durante los períodos de tiempo detallados en el Cuadro n.º 3 no se publicaron en el PIFA los valores de presión atmosférica, precipitación, temperatura, humedad relativa, velocidad y dirección de viento.

En ese sentido, resulta necesario que la STEC en conjunto con la OTI, verifiquen el correcto funcionamiento de los equipos meteorológicos de la estación de Alto Tala, ubicada en la provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, asegurando que se encuentren registrando, almacenando, transmitiendo y publicando en tiempo real y en forma continua la información obtenida de la medición de los parámetros meteorológicos de manera oportuna y fiable, en el área de influencia de actividades de la unidad minera Quellaveco, para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental del OEFA.

b) Criterio

- Procedimiento PM0304 - Evaluación ambiental de seguimiento con intervención continua - Versión 01, de 29 de diciembre de 2023.**
 “(…)

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
(…)	(…)	(…)	(…)	(…)	(…)
16	Verificar y registrar la transmisión de los datos crudos almacenados	Verifica la transmisión de los datos crudos almacenados, de acuerdo al Anexo N° 1 “Actuaciones para Implementar el sistema de telemetría en las estaciones de monitoreo ambiental”, para realizar pruebas de funcionamiento, verificación, conectividad, transmisión y almacenamiento local de los datos en el Datalogger o PC Industrial; así como su transmisión vía internet hacia el servidor del OEFA. Registra las actividades en el Formulario Google “Bitácora de actividades operativas en estaciones automáticas de intervención continua”.	Formulario Google “Bitácora de actividades operativas en estaciones automáticas de intervención continua” Base de datos local (Datalogger o PC Industrial)	Equipo evaluador	STEC

⁸ **Artículo 51.- Funciones de la Subdirección Técnica Científica**

La Subdirección Técnica Científica tiene las funciones siguientes:

a) Realizar acciones de vigilancia de la calidad de los componentes ambientales y la influencia de los factores externos sobre estos.
 (...)”



Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACHO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUIVEL Fabio
 Toribio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

Nº	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLE	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
		<p>Nota 1: <i>En el caso de las estaciones provenientes de proyectos de inversión, la etapa de verificación de la operatividad y transmisión de datos se ejecuta como parte de la transferencia de los equipos.</i></p> <p>Nota 2: <i>La transmisión de datos se ejecuta por única vez al inicio de operación de la nueva estación, posterior a ello el propio equipo envía los datos crudos de manera automática.</i></p>			
17	Verificar de manera remota el almacenamiento datos de los datos en el servidor OEFA	<p>Verifica de manera remota que los datos crudos se reciban y almacenan de manera automática en el servidor OEFA.</p> <p>Identifica la estación y los parámetros y verifica si se encuentran en el registrador de datos o ha existido contingencias como una falta de transmisión de datos por interrupción del fluido eléctrico o por problemas en la calibración de los equipos o en el servidor del OEFA.</p>	-	Equipo evaluador	STEC
18	Publicar los datos crudos en el PIFA	<p>Publica los datos crudos almacenados en el servidor OEFA en el PIFA.</p> <p>Nota:</p> <p>La publicación de los datos crudos emplea algoritmos elaborados por la DEAM para presentar gráficas de serie de tiempo. Estos gráficos son publicados de manera automática en el PIFA.</p>	-	Equipo evaluador	STEC
19	Realizar el control de calidad de los datos	<p>Realiza el control de calidad de los datos, de acuerdo con los criterios establecidos en Anexo N° 2 "Actuaciones de validación de datos procedentes de equipos de monitoreo automático de la calidad del aire".</p> <p>Registra los datos validados en el Servidor OEFA.</p>	-	Equipo evaluador	STEC
20	Publicar los datos validados en el PIFA	<p>Publica los datos validados en el PIFA.</p> <p>Plazo: Un (1) día hábil de recibida la validación de los datos.</p>	-	Equipo evaluador	STEC

(...)”

c) Consecuencia

La situación expuesta ocasiona el riesgo que no se disponga de información completa publicada en tiempo real y en forma continua de los valores de los parámetros meteorológicos de la zona de influencia de actividades de la unidad minera Quellaveco, para el fortalecimiento de la fiscalización ambiental del OEFA.



Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACHO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



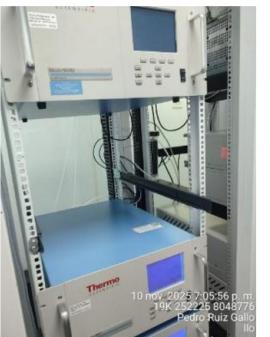
Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUIVEL Fabio
 Toribio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

4. EQUIPOS MUESTREADORES MÁSICOS DE PARTÍCULAS (HIVOL PM10), ANALIZADORES DE MERCURIO GASEOSO TOTAL (HG), MONITORES CONTINUOS DE MATERIAL PARTICULADO DE LAS ESTACIONES BOLOGNESI, JOSÉ PARDO Y PACOCHA SE ENCUENTRAN APAGADOS Y SIN UTILIZARSE, MIENTRAS QUE UN (1) ANALIZADOR DE MONÓXIDO DE CARBONO Y UN (1) EQUIPO MUESTREADOR MÁSICO DE PARTÍCULAS (HIVOL PM10) NO SE LOCALIZAN EN DICHAS ESTACIONES, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO DE INEFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS, DETERIORO O PÉRDIDA DE LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO LA DISMINUCIÓN DE DATOS GENERADOS, LIMITANDO LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DEL OEFA.

a) Condición

En la visita de inspección realizada el 10 y 11 de noviembre de 2025 a las estaciones de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire Bolognesi, José Pardo y Pacocha, ubicadas en la provincia de Ilo del departamento de Moquegua, mediante el Acta de Visita de Control n.º 002-2025-OEFA-OCI/VC MOQUEGUA se verificaron que los equipos muestreadores másico de partículas – HIVOL PM10, analizadores de mercurio gaseoso total (Hg), monitores continuos de material particulado se encuentran apagados y no vienen siendo utilizados, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 4
Equipos que se encuentran inoperativos en las estaciones Bolognesi, José Pardo y Pacocha

Estación	Equipo	Código patrimonial	Descripción	Fotografía
Bolognesi	Muestreador de concentración masiva de partículas	60226409-0035	El equipo se encuentra apagado	
Bolognesi	Analizador de mercurio gaseoso total (Hg)	67221834-0006	El equipo se encuentra apagado	
Bolognesi	Analizador de monóxido de carbono (CO)	N.A.	El equipo no se halla en la estación	



Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACHO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUIVEL Fabio
 Toribio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

Estación	Equipo	Código patrimonial	Descripción	Fotografía
Bolognesi	Muestreador de partículas semiautomático Hi Vol PM10	Se encuentra en el interior de equipo (no se visualizó)	El equipo se encuentra embalado	 10 nov. 2025 7:24:52 p. m. 19K 252226 8048785 Pedro Ruiz Gallo Ilo Moquegua
Pacocha	Muestreador de concentración masiva de partículas	60226409-0031	El equipo se encuentra apagado	 11 nov. 2025 5:41:08 p. m. 19K 251613 8051331 Avenida Ingeniería Pueblo Nuevo Ilo Moquegua
Pacocha	Analizador de mercurio gaseoso total (Hg)	67221834-0005	El equipo se encuentra apagado	 11 nov. 2025 5:41:14 p. m. 19K 251613 8051331 Avenida Ingeniería Pueblo Nuevo Ilo Moquegua
Pacocha	Muestreador de partículas semiautomático Hi Vol PM10	N.A.	El equipo no se encuentra en la estación	 11 nov. 2025 6:07:41 p. m. 19K 251619 8051344 Pueblo Nuevo Pacocha Ilo Moquegua
José Pardo	Muestreador de concentración masiva de partículas	60226409-0033	El equipo se encuentra apagado	 11 nov. 2025 6:45:30 p. m. 19K 258475 8047412 mz 24 nuevo Ilo Asoc Nuevo Ilo Ilo Moquegua



Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCÍA ESQUIVEL Fabio
 Toribio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

Estación	Equipo	Código patrimonial	Descripción	Fotografía
José Pardo	Analizador de mercurio gaseoso total (Hg)	67221834-0004	El equipo se encuentra apagado	
José Pardo	Muestreador de partículas semiautomático Hi Vol PM10		Se encuentra en el interior de equipo (no se visualizó)	

Fuente: Acta de Visita de Control n.º 002-2025-OEFA-OCI/VC MOQUEGUA de 11 de noviembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control

Además, es de precisar que, el equipo de aire acondicionado ubicado en la estación de Bolognesi, cuenta con un soporte de dimensiones mayores al equipo; por lo que, los espacios libres vienen siendo cubiertos con telas, tal como se visualiza:

Imagen n.º 14
Equipo de aire acondicionado ubicado en la estación de Bolognesi



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 002-2025-OEFA-OCI/VC MOQUEGUA de 11 de noviembre de 2025.



Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUIVEL Fabio
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

Asimismo, el soporte del equipo de aire acondicionado ubicado en la estación de Pacocha, se encuentra oxidado y no cuenta con acceso fácil a fin de realizar mantenimiento, tal como se visualiza:

Imagen n.º 15
Soporte del equipo de aire acondicionado ubicado en la estación de Pacocha



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 002-2025-OEFA-OC/VC MOQUEGUA de 11 de noviembre de 2025.

Al respecto, la Directiva n.º 001-2019-EF/63.011 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”⁹, precisa en el numeral 40.3, que la entidad titular de los activos es responsable de “(...) *Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna, asegurando con ello su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil. (...)*”. Asimismo, el numeral 41.2 establece que la entidad debe prever los fondos públicos necesarios para la operación y mantenimiento, conforme a la normativa vigente.

Esta situación estaría ocasionando el riesgo de ineficiencia en el uso de recursos públicos, dado que el equipo en ambas estaciones permanece sin uso y sin cumplir el fin para el cual fue adquirido, generando el riesgo de deterioro o pérdida de vida útil del equipo, al no haber generado valor a la entidad, y el riesgo de incumplimiento de objetivos y fines que justificaron la inversión de recursos del estado en la implementación de las estaciones mencionadas.

b) Criterio

- **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES** Aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificatorias.

“(...)

CAPÍTULO VI
FASE DE FUNCIONAMIENTO DEL CICLO DE INVERSIÓN
Artículo 40. Alcance de la fase de Funcionamiento

⁹ Aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificatorias.


Firmado digitalmente por
MOLINA CÁMACHO María Elena
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00


Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00


Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Flabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

(...)

40.2 La operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, con base en las estimaciones realizadas en la fase de Formulación y Evaluación, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios.

40.3 Corresponde a las referidas entidades:

1. Programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, para brindar los servicios a los usuarios de manera adecuada y oportuna, asegurando con ello su sostenibilidad, preservando su uso y vida útil.

(...)

41.2 La entidad debe prever los fondos públicos necesarios para la operación y mantenimiento, conforme a la normativa vigente.

(...)

c) Consecuencia

La situación antes descrita genera el riesgo de ineficiencia en el uso de los recursos públicos, de deterioro y/o pérdida de vida útil de los equipos, así como la disminución de datos generados, limitando la función fiscalizadora del OEFA.

5. ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN DE BIENES DE LAS ESTACIONES DE LA PROVINCIA DE ILO SIN CÓDIGO DE BARRAS, NOMENCLATURA ESTABLECIDA POR LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO CONSIGNADA EN LAS ETIQUETAS DIFIERE DEL NOMBRE REAL DEL EQUIPO, ADEMÁS MUESTREADOR DE AIRE DE BAJO VOLUMEN DE FLUJO UBICADO EN LA ESTACIÓN DE PACOCHA NO SE ENCUENTRA ASIGNADO A DICHA ESTACIÓN, GENERANDO RIESGO QUE NO PUEDAN SER IDENTIFICADOS EN EL INVENTARIO O ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD DE PÉRDIDA O SUSTRACCIÓN, LIMITANDO EL CONTROL DE BIENES DE LA ENTIDAD.

a) Condición

En la visita de inspección realizada el 10 y 11 de noviembre de 2025 a las estaciones de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire Bolognesi, José Pardo y Pacocha, ubicadas en la provincia de Ilo del departamento de Moquegua, mediante el Acta de Visita de Control n.º 002-2025-OEFA-OCI/VC MOQUEGUA se verificaron que las etiquetas de identificación de bienes de casi todos los equipos ubicados en las estaciones fueron escritas manualmente, asimismo no cuentan con código de barras, tal es el caso de los siguientes equipos:

Imágenes n.º 16, 17, 18 y 19

Equipos con etiquetas de identificación de bienes sin código de barras



Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCÍA ESQUIVEL Fabio
 Toribio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 002-2025-OEFA-OCI/VC MOQUEGUA de 11 de noviembre de 2025.

Pese a que la actividad “Generar el código patrimonial del bien mueble e imprimir la etiqueta de identificación” de la Ficha de Procedimiento n.º PA0211 “Actos de gestión patrimonial de los bienes muebles de propiedad del OEFA” indica que se debe imprimir la etiqueta de identificación del bien, generando un código de barras, cito:

“Genera el código patrimonial correlativo del bien mueble, el cual lo clasifica e individualiza. Luego, imprime la etiqueta de identificación del bien, generando un código de barras y se procede con el etiquetado del bien mueble de acuerdo a los estándares de codificación establecidos por la DGA, antes de su entrega al área usuaria”.

Además, se halló en la estación Pacocha, un (1) muestreador de aire de bajo volumen de flujo con código patrimonial 60226408-0022, el cual, no forma parte del Anexo 1 que contiene la relación de bienes que forman parte de las estaciones ubicadas en la provincia de Ilo, remitido por la unidad de Abastecimiento mediante el Informe n.º 00732-2025-OEFA/OAD-UAB de 14 de noviembre de 2025.

Imágenes n.º 20 y 21

Muestreador de aire de bajo volumen de flujo con código patrimonial 60226408-0022



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 002-2025-OEFA-OCI/VC MOQUEGUA de 11 de noviembre de 2025.

En adición, en la visita de inspección realizada el 10 y 11 de noviembre de 2025 a las estaciones de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire Bolognesi, José Pardo y Pacocha, se



Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACHO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUEL Flabio
 Toribio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

verificó que los nombres consignados en las etiquetas no coinciden con el nombre del equipo de acuerdo a los términos de referencia con los que fueron adquiridos, tal es el caso del Analizador de mercurio gaseoso total (Hg), cuya etiqueta consigna "calibradores en general".

Imágenes n.º 22
Analizador de mercurio gaseoso total (Hg)



Fuente: Acta de Visita de Control n.º 002-2025-OEFA-OCI/VC MOQUEGUA de 11 de noviembre de 2025.

Esta situación limita el control de bienes de la entidad asignados a las estaciones de monitoreo de calidad de aire Bolognesi, José Pardo y Pacocha, ubicadas en la provincia de Ilo, departamento de Moquegua.

b) Criterio

- **Ficha de Procedimiento n.º PA0211 “Actos de gestión patrimonial de los bienes muebles de propiedad del OEFA”, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 00088-2023-OEFA/GEG Lima, 7 de noviembre de 2023, y sus modificatorias.**

“(…)

		<p>Verifica el bien mueble con las características detalladas en la orden de compra y documentos recibidos (Guía de remisión, facturas, entre otros).</p> <p>Si se trata de un equipo complejo con componentes difíciles de identificar, coordina con el área usuaria para la revisión y verificación conjunta.</p> <p>De existir observaciones con el bien mueble, coordina a través de correo institucional con el/la Encargado/a de Almacén para que solicite el cambio con el contratista.</p> <p><i>Nota 1:</i> <i>El/la Encargado/a de Almacén es responsable de realizar las operaciones concernientes a la recepción satisfactoria del bien mueble, según lo establecido en el procedimiento PA0210 “Gestión de almacenamiento, de inventario y distribución de bienes muebles”.</i></p>			
13	(…)	<p>Verificar el bien mueble según las características detalladas en la orden de compra y los documentos recibidos.</p>	-	Encargado/a de Almacén	UAB



Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACHO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUIVEL Flabio
 Toribio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

15	Generar el código patrimonial del bien mueble e imprimir la etiqueta de identificación	<p>Genera el código patrimonial correlativo del bien mueble, el cual lo clasifica e individualiza. Luego, imprime la etiqueta de identificación del bien, generando un código de barras y se procede con el etiquetado del bien mueble de acuerdo a los estándares de codificación establecidos por la DGA, antes de su entrega al área usuaria.</p> <p>¿El bien mueble es para la Sede Central y/o Sede Cercado de Lima?</p> <p>Si: Va a la actividad N° 16. No: Va a la actividad N° 17.</p> <p>Plazo: Un (1) día hábil.</p> <p>Nota: <i>Para la codificación de los bienes muebles, Contral Patrimonial utiliza el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado y para el registro se utiliza el SIGA-MEF (Módulo Patrimonio) y SIGA-OEFA</i></p>	Código Patrimonial Base de Datos	Especialista de Control Patrimonial	UAB
(…)					

c) Consecuencia

La situación expuesta, generan el riesgo que no puedan ser identificados en el inventario o ante cualquier eventualidad de pérdida o sustracción, limitando el control de bienes de la entidad.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al proceso *“Funcionamiento de las estaciones de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire del OEFA, ubicadas en el departamento de Moquegua”*, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, no se ha emitido un reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al proceso *“Funcionamiento de las estaciones de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire del OEFA, ubicadas en el departamento de Moquegua”*, se han advertido cinco (5) situaciones adversas que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro la función evaluadora y fiscalizadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control al proceso



Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACHO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCIA ESQUIVEL Flabio
 Toribio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

“Funcionamiento de las estaciones de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire del OEFA, ubicadas en el departamento de Moquegua”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de la función evaluadora y fiscalizadora del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

2. Hacer de conocimiento del Titular del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, que debe comunicar a la Comisión de Control a través del Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Jesús María, 28 de noviembre de 2025



Firmado digitalmente por DELGADO
TAPIA Carol Edith FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-11-2025 17:22:08 -05:00

Ing. Carol Edith Delgado Tapia
Jefe de Comisión
Comisión de Control

Firmado digitalmente por GARCIA
ESQUIVEL Flabio Toribio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-11-2025 17:56:15 -05:00

CPC. Flabio Toribio García Esquivel
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por MOLINA
CAMACHO María Elena FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28-11-2025 18:03:08 -05:00

CPC. María Elena Molina Camacho
Jefa del Órgano de Control Institucional
Organismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL SERVICIO

1. EL PROGRAMA ENVIDAS ULTIMATE VIEWER, COMO PARTE DEL SISTEMA DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTACIONES BOLOGNESI Y JOSÉ PARDO, NO REGISTRAN CONCENTRACIONES DE SULFURO DE HIDRÓGENO (H₂S), DURANTE PERIODOS MAYORES A UN (1) MES, ADEMÁS PRESENTA INCONSISTENCIAS CON INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL PIFA, SITUACIÓN QUE GENERA QUE NO SE DISPONGA DE INFORMACIÓN COMPLETA TRANSMITIDA EN TIEMPO REAL Y EN FORMA CONTINUA DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE ACTIVIDADES MINEROMETALÚRGICAS, INDUSTRIA DE HARINA Y ACEITE DE PESCADO, EN LA PROVINCIA DE ILO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL OEFA.

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Control n.º 002-2025-OEFA-OCI/VC MOQUEGUA de 11 de noviembre de 2025.
2	Memorando n.º 01321-2025-OEFA/DEAM de 24 de setiembre de 2025 adjunto al Oficio n.º 00558-2025-OEFA-GEG.

2. ESTACIÓN DE MONITOREO CONTINUO DE CALIDAD DE AIRE UBICADA EN ALTO TALA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, NO CUENTA CON POZO A TIERRA NI PARARRAYO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO EL FUNCIONAMIENTO CONTINUO DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO LA TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN COMPLETA EN TIEMPO REAL Y EN FORMA CONTINUA DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD MINERA QUELLAVECO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL OEFA.

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Control n.º 003-2025-OEFA-OCI/VC MOQUEGUA de 12 de noviembre de 2025.

3. EL PORTAL INTERACTIVO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (PIFA), COMO PARTE DE LA PUBLICACIÓN DE DATOS DE LA RED DE VIGILANCIA AMBIENTAL DEL OEFA, NO REGISTRAN VALORES METEOROLÓGICOS DE PRESIÓN ATMOSFÉRICA, PRECIPITACIÓN, TEMPERATURA, HUMEDAD RELATIVA, VELOCIDAD Y DIRECCIÓN DE VIENTO DE LA ESTACIÓN DE ALTO TALA, EN UN PERÍODO MAYOR A DOS (2) MESES, SITUACIÓN QUE GENERA QUE NO SE DISPONGA DE INFORMACIÓN COMPLETA TRANSMITIDA EN TIEMPO REAL Y EN FORMA CONTINUA DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA UNIDAD MINERA QUELLAVECO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL OEFA.

Nº	Documento
1	Búsquedas del Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental (PIFA) del OEFA (Fecha de consulta: 27/11/2025. Enlace: https://pifa.oefa.gob.pe/VigilanciaAmbiental/)

4. EQUIPOS MUESTREADORES MÁSICOS DE PARTÍCULAS (HIVOL PM10), ANALIZADORES DE MERCURIO GASEOSO TOTAL (HG), MONITORES CONTINUOS DE MATERIAL PARTICULADO DE LAS ESTACIONES BOLOGNESI, JOSÉ PARDO Y PACOCHA SE ENCUENTRAN APAGADOS Y SIN UTILIZARSE, MIENTRAS QUE UN (1) ANALIZADOR DE MONÓXIDO DE CARBONO Y UN (1) EQUIPO MUESTREADOR MÁSICO DE PARTÍCULAS (HIVOL PM10) NO SE LOCALIZAN EN DICHAS ESTACIONES, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO DE INEFICIENCIA EN EL USO DE RECURSOS PÚBLICOS, DETERIORO O PÉRDIDA DE LA VIDA ÚTIL DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO LA DISMINUCIÓN DE DATOS GENERADOS, LIMITANDO LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DEL OEFA.



Firmado digitalmente por
 MOLINA CÁMACO María Elena
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
 DELGADO TAPIA Carol Edith
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
 GARCÍA ESQUIVEL Fabio
 Toribio FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Control n.º 002-2025-OEFA-OCI/VC MOQUEGUA de 11 de noviembre de 2025.

5. ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN DE BIENES DE LAS ESTACIONES DE LA PROVINCIA DE ILO SIN CÓDIGO DE BARRAS, NOMENCLATURA ESTABLECIDA POR LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO CONSIGNADA EN LAS ETIQUETAS DIFIERE DEL NOMBRE REAL DEL EQUIPO, ADEMÁS MUESTREADOR DE AIRE DE BAJO VOLUMEN DE FLUJO UBICADO EN LA ESTACIÓN DE PACOCHA NO SE ENCUENTRA ASIGNADO A DICHA ESTACIÓN, GENERANDO RIESGO QUE NO PUEDAN SER IDENTIFICADOS EN EL INVENTARIO O ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD DE PÉRDIDA O SUSTRACCIÓN, LIMITANDO EL CONTROL DE BIENES DE LA ENTIDAD.

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Control n.º 002-2025-OEFA-OCI/VC MOQUEGUA de 11 de noviembre de 2025.
2	Informe n.º 00732-2025-OEFA/OAD-UAB de 14 de noviembre de 2025.



Firmado digitalmente por
MOLINA CÁMACHO María Elena
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-11-2025 18:02:46 -05:00



Firmado digitalmente por
DELGADO TAPIA Carol Edith
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-11-2025 17:21:50 -05:00



Firmado digitalmente por
GARCIA ESQUIVEL Fabio
Toribio FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 28-11-2025 17:35:32 -05:00



Jesús María, 28 de Noviembre de 2025
OFICIO N° 000376-2025-CG/OC5684

Señor:

Italo Andres Diaz Horna

Presidente del Consejo Directivo

Organismo de Evaluación Y Fiscalización Ambiental

Av. Faustino Sánchez Carrión 603 - 607 - 615

Lima/Lima/Jesús María

Asunto : Notificación del Informe de visita de control n.º 041-2025-OCI/5684-SVC.

Referencia : a) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.
b) Oficio n.º 00351-2025-CG/OC5684 de 6 de noviembre de 2025.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, en el marco de la normativa de la referencia a), que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Informe de Visita de Control al “Funcionamiento de las estaciones de monitoreo y vigilancia ambiental del componente aire del OEFA, ubicadas en el departamento de Moquegua” cuyo inicio fue comunicado mediante el documento de la referencia b), comunicamos que se ha identificado cinco (5) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 041-2025-OCI/5684-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Maria Elena Molina Camacho
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Organismo de Evaluación y Fiscalización
Ambiental (OEFA)
Contraloría General de la República

(MMC/cdt)
Nro. Emisión: 01486 (5684 - 2025) Elab:(U19615 - 5684)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VASJPKP**

